

IMPORTANCIA DE LA INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL EN LA SECRETARÍA DE COORDINACIÓN EJECUTIVA DE LA PRESIDENCIA

1. El Carácter Inter y Multisectorial de la Política Nacional de Desarrollo Rural Integral y su Necesaria Implementación Articulada.

La Política Nacional de Desarrollo Rural Integral –PNDRI- es una política multisectorial y, como tal, contiene diversas políticas sectoriales, teniendo cada una de ellas su propio órgano rector y de ejecución (Ministerio o Secretaría).

Existe, por lo tanto, la necesidad de una implementación coordinada y coherente de las políticas sectoriales que la conforman, para que el resultado sea la ejecución de una PNDRI articulada a nivel central y territorial. Por consiguiente, el plan que la implementa tiene como su principal propósito lograr la acción COORDINADA entre los diversos ministerios, secretarías y otros órganos estatales involucrados. Esta coordinación se debe basar en garantizar que la orientación de la PNDRI se exprese en todas las intervenciones sectoriales, lo que significa que sean orientadas hacia el “sujeto priorizado” de la Política -población con mayor índice de pobreza y pobreza extrema-, que no equivale a exclusividad en la atención del Estado, así como en la búsqueda de la articulación territorial anteriormente referida, es decir reiterar la visión multisectorial en la definición de las políticas públicas.

La inter y multisectorialidad busca romper con esquemas meramente sectoriales, y favorecer un planteamiento integral en la conceptualización de políticas¹, en su instrumentación y en la definición de arreglos institucionales para su ejecución. En términos sociales, se respalda

¹ Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura, *EL ENFOQUE TERRITORIAL DEL DESARROLLO RURAL*, Sergio Sepúlveda, Adrián Rodríguez, Rafael Echeverri, y Melania Portilla Dirección de Desarrollo Rural Sostenible, San José, Costa Rica Agosto, 2003.

por la integración de los sectores complementarios del desarrollo social (salud, educación, empleo, entre otros) sobre la base de las características territoriales.

2. INSTITUCIONALIZACIÓN DEL DESARROLLO RURAL INTEGRAL

No obstante tener carácter inter y multisectorial el Desarrollo Rural Territorial, en Guatemala se hace necesario ahondar en el proceso de transformación del enfoque hasta ahora prevaleciente, por ello la SCEP como órgano de asesoría y coordinación de las ejecuciones de la Presidencia mantiene mayor viabilidad para mantener la Política en una situación altamente organizada, con una práctica estable cuya actuación puede predecirse con cierta confianza, e interpretarse como la labor de una entidad dotada de personalidad jurídica propia, con continuidad y proyección en el tiempo, que cumpla su rol de coordinación.

Hasta el año 2016, la institucionalidad que se mantiene es la siguiente:

A. Gabinete Específico De Desarrollo Rural Integral -GDRI-

A nivel de coordinación nacional superior, se participa en el **Gabinete Específico de Desarrollo Rural Integral -GDRI**, conformado legalmente mediante Acuerdo Gubernativo 262-2013², donde se han logrado impulsar importantes acuerdos, dos de ellos ligados directamente a la SCEP. El primero, para dar seguimiento a la institucionalidad de la PNDRI en la SCEP, proceso con un grado de avance estimado del 90%. El segundo, acuerdo vinculante en la octava sesión de Gabinete, es la delegación de la Secretaría Ejecutiva del Gabinete a cargo del Secretario Ejecutivo de la SCEP a partir del mes de octubre del 2015, en coordinación con el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA.

B. Unidad Técnica Interinstitucional -UTI-

El segundo órgano creado por el Gabinete es la **Unidad Técnica Interinstitucional – UTI**³, integrada por delegados de los Ministros/Secretarios de SEGEPLAN, Finanzas Públicas, MIDES, MAGA, MSPAS y MINECO -ampliado posteriormente por acuerdos de Gabinete-. Las

² Acuerdo Gubernativo 262-2013, Publicado en el Diario de Centroamérica el miércoles 17 de julio 2013 (Número 47)

³ Ibídem.

principales funciones⁴ de la UTI son: a) Proponer al Gabinete DRI el Plan de implementación de la PNDRI; b) Monitorear y evaluar la ejecución articulada del Plan de implementación de la PNDRI, informando periódicamente al Gabinete y proponiendo las adecuaciones que considere convenientes; c) Promover a nivel territorial, la implementación coordinada de las políticas sectoriales relacionadas con el desarrollo rural integral, de acuerdo al Plan Nacional de DRI y los planes territoriales correspondientes (Desarrollo Rural Territorial: Territorios de la Gente), debiendo para el efecto apoyarse en las estructuras de la SEGEPLAN a nivel departamental; [...] Durante el presente año y a requerimiento del Secretario Ejecutivo de Coordinación de la Presidencia y en función de la Secretaría Ejecutiva de Gabinete Específico de Desarrollo Rural Integral, se solicitó a los Ministros, Secretarios y Directores nombraran el punto focal respectivo para reinstaurar a la UTI en el marco de sus funciones.

C. Secretaría Ejecutiva Del Gabinete De Desarrollo Rural Integral –SEGDR-

El Acuerdo Gubernativo que crea el Gabinete lo faculta para emitir la normativa necesaria para lograr el adecuado cumplimiento de sus propósitos. Haciendo uso de dicha competencia, el Gabinete Específico de Desarrollo Rural Integral, en su primera reunión⁵ acordó crear la Secretaría Ejecutiva del Gabinete de Desarrollo Rural Integral, con las siguientes atribuciones: a) Participar en las reuniones del Gabinete de Desarrollo Rural Integral, elaborar el registro de sus acuerdos y darle seguimiento a los mismos; b) Promover la coordinación de la Unidad Técnica Interinstitucional; c) Servir de enlace entre la Presidencia de la República, los Ministros y Secretarios que conforman el Gabinete y con otros funcionarios, a efecto de alcanzar los objetivos del Gabinete; d) Participar en la Comisión de DRI del CONADUR (decisión de dicho órgano); e) Promover las relaciones necesarias con otros actores de sociedad civil e instancias internacionales que puedan contribuir al cumplimiento exitoso de las atribuciones del Gabinete; y f) Otras que le defina el Gabinete o el Presidente, en su calidad de coordinador del mismo.

⁴ Reunión de Gabinete Específico de Desarrollo Rural Integral, el martes 22 de julio del año 2013 (Número 01).

⁵ *Ibidem*.

3. ESTRATEGIA CENTROAMERICANA DE DESARROLLO RURAL TERRITORIAL –ECADERT-

A. SEGUIMIENTO DE LA ECADERT

La Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial 2010 – 2030 creada por Acuerdo en el año 2010 de los ocho Presidentes de los países miembros del Sistema de Integración Centroamericana -SICA, tiene como fin fortalecer las políticas nacionales en materia de desarrollo rural territorial. Durante el primer semestre del año dos mil dieciséis, Guatemala tuvo a su cargo la presidencia pro tempore del Consejo Agropecuario Centroamericano, institución encargada de implementar la ECADERT la cual es rotativa y volverá al país en 2018.

Siendo parte del Gabinete de Desarrollo Rural Integral la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia acompañó activamente las distintas actividades de la Presidencia, así como la conducción estratégica para posicionar temas centrales, uno de ellos, los países miembros del SICA emiten en el Punto noveno de la Declaración de Antigua Guatemala⁶; “Promover el reposicionamiento de la Estrategia Centroamericana de Desarrollo Rural Territorial ECADERT en el marco del Sistema de Integración Centroamericana.” Posicionando la multisectorialidad como uno de los ejes fundamentales del desarrollo rural.

Actualmente el liderazgo de la ECADERT se encuentra institucionalizado en el MAGA, con quienes hemos tratado de involucrarnos en el trabajo conjunto. Sin embargo, y con el esfuerzo de institucionalización que se está planteando, dicha rectoría debería ser trasladada a quien en su momento lidere la institucionalidad en el Desarrollo Rural Territorial, es decir la Secretaría de Coordinación Ejecutiva de la Presidencia.

⁶ Sistema de Integración Centroamericana, Acuerdos tomados. *Reunión XLV Cumbre Ordinaria de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de Integración Centroamericana*. Antigua Guatemala, junio 2015.

4. ALIANZAS ESTRATÉGICAS PARA EL IMPULSO DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO RURAL INTEGRAL –PNDRI-

En seguimiento al fortalecimiento de la PNDRI importantes agencias internacionales coincidieron en el interés de apoyar conjuntamente su implementación, entre ellas: El Sistema de Naciones Unidas para el Desarrollo, principalmente la Organización de Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura –FAO- y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD-; el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura –IICA-; La Secretaría Ejecutiva del Consejo Agropecuario Centroamericano –SECAC- y la Agencia Alemana de Cooperación –GIZ-.

Guatemala, marzo 2016
Equipo de apoyo a la implementación
PNDRI, SCEP-SEGRI